



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, trece de abril de dos mil veintitrés

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ELSA MARIA ROMERO RIVERA
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	057363189001 2020 00102 00
Providencia	Auto sustanciación No. 80-32
Tema	Señala fecha para audiencia inicial e inspección judicial

Encontrándose debidamente integrado el contradictorio, admitida la demanda de reconvencción y surtido el traslado de las excepciones de mérito, se señala el día 20 de junio de 2023 a las 9:00 a.m. para llevar a efecto la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para llevar a efecto la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y para diligencia de inspección judicial al inmueble a usucapir.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia acarrea las sanciones previstas en el numeral 4 de dicha norma.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9088f398a9c2369b69c2e8162ddfc418b84f83e1c47246c3d279da543d8ebf**

Documento generado en 13/04/2023 12:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>